



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCM 37/2009**

**Bahía Blanca, 19 de marzo de 2009**

**VISTO:**

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición sustanciado para la cobertura de tres (3) cargos de Asistente de Docencia con Dedicación Simple con destino a la asignatura Practica Profesional Supervisada de la Licenciatura en Enfermería; y

**CONSIDERANDO:**

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y el Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia según resolución CSU 258/97 y modificatorias;

Que el cargo concursado está creado por Resolución CSU 860/07 y financiado por medio del Contrato Programa Plurianual;

Que el Jurado interviniente recomienda en su dictamen la designación de la Licenciada Andrea Lattanzi;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 18 de marzo pasado;

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:**

Artículo 1º) Designar, con carácter ordinario, a la Licenciada Andrea Betina Lattanzi (DNI 22.325.592) en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Practica Profesional Supervisada de la Licenciatura en Enfermería.

Artículo 2º) La erogación del presente cargo debe afectarse al Proyecto 5 – Carrera Licenciatura en Enfermería, en el marco del Contrato Programa Plurianual.

Artículo 3º) La designación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia por el término de tres (3) años a partir de la efectiva posesión del cargo, según lo establecido en el artículo 17º del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 4º) Comuníquese a la U.E.P.E. Pase a la Dirección General de Personal y a la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese -----